

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 256

Período del 25/08/06 al 01/09/06

Montevideo – Uruguay

1. Derechos Humanos: Continúan Las Investigaciones
2. Lanzan en Buenos Aires Campaña Para Anular la Ley de Caducidad
3. Buscan Regular Administración de los Archivos de la Dictadura
4. Presidencia de la República Decretó Agregar el “Día de los Comandos”
5. Declaraciones del Cte. Díaz: “La Lucha Armada no fue Iniciada por el Ejército”
6. Hundimiento del “Edarra-III” se Debería al Corte de un Tubo de Refrigeración
7. Presidente Vázquez Desestimó Sanción a Militares que Aportaron Datos Falsos
8. Opinión: “Deben Tomar Medidas Para Proteger Los Recursos Nacionales”
9. Tráfico de Armas: Uruguay Sería una Ruta Alternativa
10. Investigación Periodística Sobre “Segundo Vuelo”
11. Uruguay Invitado a Maniobras Antiterroristas en Panamá
12. Editorial: “Debate Sobre la Historia Reciente”
13. Militar Retirado Fue Agredido en su Propio Hogar y Mataron a su Esposa
- 14. Salto: PNN y Ejército Colaboraron en Operativo de Seguridad en la Represa**
15. Causa Orletti: Se Hizo Lugar al Pedido de Extradición Hacia Argentina
16. Editorial: “Se Abre el Tiempo de la Justicia”
17. Piden Procesamiento de Militares Acusados de Violar DD.HH.
18. Se Integró Tribunal de Alzada para Juzgar al Cnel. (r) Gilberto Vázquez
19. Opinión: “La Armada Olvidada”
20. Gobierno Afirmó que Hubo Ejecución Masiva Durante Dictadura
- 21. Justicia Indagará Amenaza de Atentado Contra el Presidente Vázquez**
22. Tte. Gral. (r) Bertolotti Solicitó Tribunal de Honor
23. El Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli Ingresó a la Masonería
24. Caso Berríos: Libertad Provisional a Militares Uruguayos Detenidos en Chile
- 25. Misiones de Paz: General Raúl Gloodtdofsky Asumirá Como 2º Jefe en Haití**
26. Sanción: El Cnel. (r) Gilberto Vázquez no Podrá Recibir Visita Durante 15 Días
27. Proyecto de Ley Tipifica el Delito de “Desaparición Forzada”
28. Rocha: La Policía Incautó Poderoso Explosivo en Vivienda de Marino
29. Opinión: “Con los Vicios de una Oficina Pública Más”
30. Análisis del Libro “Encontrando a los Desaparecidos”
31. MDN Está Por Concretar Boleto Gratuito Para Personal de Menores Ingresos
32. Entrevista a Gonzalo Fernández
33. Recurso de Inconstitucionalidad Pospone el Fallo del Juez Charles
34. Está en Construcción una Cárcel Militar

1. Derechos Humanos: Continúan Las Investigaciones

“Mientras haya cosas para investigar, vamos a seguir investigando (...). Quedan todavía ciudadanos desaparecidos en Uruguay que no han sido encontrados (...); quedan muchísimos ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina a quienes tendremos que prestar atención en su debido momento”, dijo en Florida (aprox. 100 Kms. al NO de Montevideo) el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, en la conmemoración de los 181 años de la Declaratoria de la Independencia, según consigna la Radio El Espectador (25/08). A este respecto, el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz señaló: *“Estamos trabajando en serio, para que esto de una vez por todas se de por terminado. Expectativas tenemos permanentemente de que, por lo menos, hayas algunas determinaciones más. No sólo que aparezca algún cuerpo sino que además se determine que en algunas áreas hubo enterramientos.”* Díaz dijo a El Observador (28/08) que le envió al Presidente *“nuevos datos”* reunidos recientemente. Por otro lado, en filas de la Fuerza Aérea (FAU) se seguiría sosteniendo que los restos del militante comunista detenido-desaparecido durante el período dictatorial (1973-1985) José Arpino Vega, se encuentran enterrados en la chacra próxima a la ciudad de Pando (30 Kms. al NE de Montevideo). Por otra parte, según consigna El País (26/08), el Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández, anunció el 26/08 que en la semana próxima se conocería el resultado del cuarto análisis de ADN del resto óseo encontrado el año pasado tras las excavaciones en busca de restos de detenidos-desaparecidos en el Batallón N° 13 del Ejército, tras no haber arrojado dato alguno los tres exámenes anteriores. A su vez, la Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, desmintió las versiones que revelan la existencia de una reunión entre ella y el ex Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti para intercambiar información acerca del destino de los detenidos desaparecidos. Cabe señalar que la versión del presunto encuentro divulgada en el libro del periodista Álvaro Alfonso *“Encontrando a los desaparecidos”*, también fue desmentida por el ex Cte. Bertolotti en declaraciones a Radio Sarandí (30/08).

(Radio El Espectador 25/08/06; El País Sección NACIONAL 26/08/06; La República Sección POLÍTICA 26/08/06 y 01/09/06; El Observador Sección URUGUAY 28/08/06)

2. Lanzan en Buenos Aires Campaña Para Anular la Ley de Caducidad

El 26/08 dio comienzo en Buenos Aires (Argentina) la campaña por la anulación de la *“Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”* (respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985). La República (26/08) señala que el lanzamiento de la misma se realizó en el auditorio de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), en la Capital argentina. La lista de oradores estuvo a cargo de Luis Puig, integrante del PIT-CNT (Central sindical, única en Uruguay), Zelmario Michelini (h) de la Comisión de DD.HH. *“Donde Están Ellos”* de Francia, Nora Cortiñas en representación de las *“Madres de Plaza de Mayo”*, y Adriana Calvo por *“Justicia Ya”*. Las organizaciones convocantes fueron: el PIT-CNT, *“Plataforma por los DD.HH.”*, y la *“Comisión de DD.HH. de uruguayos en Argentina”*. Por otra parte, La República (28/08) entrevistó al Dr. Oscar López Goldaracena, quien fuera candidato a integrar la Corte Interamericana de DD.HH. y se encuentra actualmente promoviendo la campaña para anular la *“Ley de Caducidad”*. Según expresó el jurista, *“Existen antecedentes legislativos de anulación de leyes. El Poder Legislativo, que es el órgano que dicta las leyes, cuando constata que la ley dictada tiene un vicio jurídico que acarrea la nulidad, puede perfectamente declararla nula e inexistente. En el caso, la Ley de Caducidad es nula por ser manifiestamente inconstitucional y violatoria de normas de jus cogens de Derecho Internacional. (...) Por supuesto que si el Parlamento no sanciona una ley de anulación, existe en nuestro derecho la posibilidad de que un proyecto de ley sea presentado por iniciativa popular”*. El Dr. López Goldaracena agregó además que: *“Quien votó la ley fue un Parlamento bajo presión militar. Además, al momento del referéndum no se reconocía, ni por el gobierno de la época, ni por las FF.AA., que hubieran existido violaciones a los DD.HH. Hoy, las circunstancias son diferentes; no existe la presión militar de la época, se asume que la ley es notoriamente inconstitucional y contraria al derecho internacional. La presión militar no es fuente de derecho, ni puede crearlo” (...)* Para el Derecho Internacional, este tipo de leyes, son desde el punto de vista jurídico, *“inválidas”*.

(La República Sección POLITICA 26 y 28/08/06)

3. Buscan Regular Administración de los Archivos de la Dictadura

El País (26/08) consigna que el Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández, consideró que el manejo y administración de los archivos militares de la dictadura (1973-1985) necesita una regulación jurídica que determine las formas de manejo y el acceso a esa información. Fernández planteó ante miembros de la Comisión de DD.HH. de la Cámara de Representantes que se debería establecer cómo se realiza el procedimiento y la metodología de trabajo con los archivos, desde su censo o el inventario de documentos, hasta proceder luego a su clasificación. Además dijo que debe determinarse si la disposición final de estos archivos debe ser dentro de las dependencias estatales públicas que, en el caso del Uruguay, sería el Archivo General de la Nación, o si, por el contrario, debe crearse un archivo especial para este tipo de documentos y luego determinar los mecanismos de consulta pública, las vías de acceso naturales que tienen el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los científicos e historiadores y también los particulares. A tales efectos propuso la conveniencia de que haya una ley al respecto y que el tema sea discutido en el ámbito del Parlamento, bien sea por iniciativa del Poder Ejecutivo o de un legislador. Fernández advirtió en esa instancia que existe *"un delicado equilibrio entre derechos colectivos - el derecho a saber, a la verdad, a la memoria, a conocer la historia - y los derechos que conciernen a la privacidad"*. Luego, recordó que la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" (UNESCO) *"está marcando la necesidad de prudencia, de cautela, de moderación y de establecer, de algún modo, una regulación jurídica que contemple tanto los aspectos estrictamente técnico-archivísticos que acabo de mencionar, como también los otros aspectos vinculados al acceso al mismo"*. Por su parte, la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti admitió que *"El objetivo de nuestra investigación es el cumplimiento del artículo 4° de la "Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado" (respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura), así como estar en condiciones de transmitir mejor información a los requerimientos del Poder Judicial"*. Con relación a los archivos que están en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Berrutti dijo que se los ha estudiado en términos generales, que *"están microfilmados y ofrecen muchísimas dificultades en el sentido de que están mezclados los expedientes vinculados a trámites de administración rutinaria, con un informe que, de pronto, da cuenta de alguna situación que sí nos puede ser de utilidad para lo que nos proponemos conocer"*. En otro orden, Berrutti desmintió de manera oficial, mediante un comunicado del MDN, que el ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti, haya sido la persona que aportó el dato original sobre la existencia de archivos de Inteligencia con información sobre la dictadura, tal como afirmó el semanario Búsqueda en su edición del 24/08.

(El País Sección NACIONAL 26/08/06; La República Sección POLITICA 29/08/06 y 01/09/06; Semanario Búsqueda Sección CARTAS AL DIRECTOR 31/08/06)

4. Presidencia de la República Decretó Agregar el "Día de los Comandos"

La República (26/08) consigna que mediante un decreto, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, y la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, dispusieron agregar al Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército Nacional, aprobado el 19 de agosto de 2003, al día 15 de julio de cada año como el "Día de los Comandos". La crónica del matutino agrega que la solicitud había sido planteada por el Comando General del Ejército Nacional, pues en la fecha histórica del 15 de julio de 1811, fue cuando aconteció la toma de la Isla de Ratas (o también llamada "de Libertad") dirigida por Pablo Zufriategui en el marco del Primer Sitio de Montevideo, como consecuencia de la victoria de la "Batalla de Las Piedras" en la que las Fuerzas patriotas lideradas por José Artigas (máximo prócer del país) derrotaron a las del Reino de España.

(La República Sección POLITICA 26 y 31/08/06)

5. Declaraciones del Cte. Díaz: "La Lucha Armada no fue Iniciada por el Ejército"

La República (26/08) consigna que el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, manifestó una opinión contraria a la de los historiadores que elaboran un programa educativo referente a la historia reciente del Uruguay, y señaló que a su juicio el Golpe de Estado de 1973 fue producto de un proceso que inició la guerrilla que operó en el país, y que el Ejército fue a combatirla a pedido del sistema político. En tal sentido, la crónica del matutino agrega que el Tte. Gral. Díaz no comparte el pensamiento del historiador Carlos Demasi, uno de los profesionales que elabora el programa educativo sobre la historia reciente del país, quien declaró al Semanario Búsqueda que no se podía establecer si la guerrilla o las FF.AA. fueron las que iniciaron la escalada de violencia cuyo broche final fue la dictadura (1973-1985). En tal sentido Díaz señaló: *"La visión del Ejército sigue siendo la misma, la histórica, la que afirma que la lucha armada no fue iniciada por el Ejército"*. Por su parte, la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, también opinó sobre el tema y dijo: *"Yo vivía en este país cuando estas cosas pasaron y yo no puedo decir quién empezó, pero creo que fue un largo proceso en donde nadie fue del todo inocente y nadie fue del todo culpable"*.

(La República Sección POLITICA 26/08/06)

6. Hundimiento del "Edarra-III" se Debería al Corte de un Tubo de Refrigeración

La República (26/08) consigna que pese a que aún la Justicia uruguaya no se expidió sobre las causas que provocaron el hundimiento de la lancha de prácticos "Ederra III", que causó la muerte de tres de sus tripulantes (ver Informe Uruguay 255), fuentes de la Armada Nacional dijeron al matutino que no tienen dudas que el accidente se produjo al cortarse uno de los tubos de refrigeración. La crónica de La República agrega que las referidas fuentes de la Armada señalaron que *"Las lanchas de los prácticos son de las más marineras que existen. No había un temporal de fuerza 8 y es casi imposible que una ola la haga naufragar (...) no hay ningún daño estructural en la lancha y la única manera de embarcar agua en forma descontrolada es por la rotura de uno de los tubos de refrigeración que se alimentan de agua de mar. Alguna camisa o eje que impide el acceso de agua en forma desmedida tuvo que haber sufrido un desperfecto que a la postre provocó el hundimiento"*. Por otra parte las fuentes consultadas por el matutino descartaron de plano que hubiera habido alguna mala maniobra, y señalaron que *"estas lanchas de fabricación brasileña tienen una formidable fortaleza y en condiciones sumamente adversas, muchas veces chocan con enormes barcos durante las maniobras para salir o entrar al puerto, sin que pase nada. Por eso nos afiliamos a la tesis de la rotura de uno de los tubos de refrigeración"*.

(La República Sección JUSTICIA 26/08/06)

7. Presidente Vázquez Desestimó Sanción a Militares que Aportaron Datos Falsos

El País (28/08) consigna que sobre la posibilidad de imponer sanciones a aquellos militares que se confirme que mintieron al entregar información falsa respecto de lo acaecido en dictadura (1973-1985) con los ciudadanos detenidos-desaparecidos, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez dijo el 27/08 que no, y que se prosigue trabajando con *"seriedad y responsabilidad"* para esclarecer todo al respecto. El Presidente Vázquez agregó a su vez que: *"Se analiza trabajar en serio. Hubo mucha gente en este tema que trabajó con mucha responsabilidad, lo está haciendo en el ámbito civil, en el militar y el policial, y se seguirá trabajando en esa dirección"*, acotó. Por último, el Dr. Vázquez remarcó que el gobierno continúa "abierto a recibir todo tipo de información", y reiteró que "estamos trabajando para recibir información, más allá de la que tenemos hasta el momento".

(El País Sección NACIONAL 28/08/06; Radio El Espectador 25/08/06; La República Sección POLITICA 26/08/06)

8. Opinión: "Deben Tomar Medidas Para Proteger Los Recursos Nacionales"

En un suelto de opinión, el diario El País (28/08) consigna que *"(...) la lamentable situación económica que padecen las FF.AA. en Uruguay, consecuencia de las crisis económicas (...), lleva a que nuestras fronteras y recursos naturales no tengan un mínimo de control estatal"*. Se agrega a continuación que *"(...) hace poco la Armada Nacional advirtió que no tiene combustible para patrullar ni un solo día al año el mar territorial, pese a que de esa zona económica el país obtiene un 6% de su Producto Bruto Interno anual (unos U\$S 1.000 millones)"*. Se consigna también que la

Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) "(...) alertó sobre su precaria situación presupuestal, y reclamó mayores rubros para poder cumplir con su cometido de vigilar el espacio aéreo nacional. La falta de radares y equipamientos es tal, que se denunció que los cielos al norte del Río Negro no tienen ningún control. (...) Tan es así, que el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi debió aceptar que para la próxima Cumbre Iberoamericana (que se celebrará en Uruguay), el gobierno deberá salir de apuro a comprar estos radares ya que son una exigencia ineludible de los equipos de seguridad de varios mandatarios extranjeros". Por último se concluye que "(...) resulta imperioso que las autoridades asuman lo grave de la situación y tomen medidas para proteger las fronteras y los recursos nacionales antes de que sea tarde".
(El País Sección EDITORIAL 28/08/06)

9. Tráfico de Armas: Uruguay Sería una Ruta Alternativa

La República (28/08) consigna que un informe periodístico publicado el 27/08 en el diario brasileño "O Estado de Sao Paulo" menciona a Uruguay como un país de tránsito para el comercio ilícito de armas. En el referido artículo se afirma que los países fronterizos con Brasil se convirtieron en "rutas alternativas" del contrabando desde que los militares brasileños fueron autorizados en 2004 a derribar vuelos ilegales en la Amazonia. Los autores de la nota aseguran que la organización criminal que en mayo desencadenó una ola de violencia que dejó más de 180 muertos en Sao Paulo (Brasil), se abastece en armas y drogas en países fronterizos de Brasil, y tiene incluso una "base" en Paraguay. Para realizar este informe, el periódico movilizó a seis periodistas que constataron la falta de vigilancia policial a lo largo de los 16.800 kms. de frontera de Brasil con nueve países sudamericanos. Uno de esos reporteros señala que "Uruguay no tiene fábrica de armas, pero impone pocas restricciones a su comercio y al de municiones. La facilidad para cruzar la frontera convirtió a ese país en una ruta alternativa para la entrega de encomiendas del crimen organizado en Brasil". "Los traficantes cambian de ruta cada vez que hay represión", dijo en la nota el Mayor brasileño Marcio Roberto Galdino. "Ahora en vez de entrar por el Estado de Mato Grosso do Sul (límitrofe con Paraguay), siguen por Argentina hasta Uruguay y entran (a Brasil) por el Estado de Rio Grande do Sul, en la zona comprendida entre las ciudades brasileñas de Santana do Livramento (límitrofe con la uruguaya Rivera, 500 Kms. al NE de Montevideo) y Bagé", añadió el oficial. Por otra parte, las autoridades brasileñas tienen indicios de que militares de Argentina y Uruguay pueden estar implicados en el tráfico de armas a Brasil, según informó la semana pasada a la agencia noticiosa AFP el Jefe de la Comisaría de Combate al Crimen Organizado de la Policía Federal de Rio Grande do Sul, Ildo Gasparetto. Esta conexión militar está actualmente siendo investigada por una Comisión del Congreso brasileño.
(La República Sección POLITICA 28/08/06)

10. Investigación Periodística Sobre "Segundo Vuelo"

El periodista Roger Rodríguez publicó esta semana material de una nueva investigación acerca del destino de una veintena de militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) que, en el marco del período dictatorial (1973-1985) fueron secuestrados en Argentina y traídos a Uruguay en octubre de 1976 en el llamado "segundo vuelo" realizado por la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) en coordinación con el Ejército Nacional. Rodríguez menciona como fuente a un ex suboficial del Ejército que prestó servicios en el Batallón de Infantería Mecanizada Nº 13, donde funcionó el centro clandestino de detención conocido como "300 Carlos". El informante - quien proporcionó una detallada historia y descripción de los lugares donde operó la OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas) - explicó que, luego de aterrizar en el Aeropuerto Internacional de Carrasco (Departamento de Canelones), el grupo de militantes fue primero trasladado al Batallón Nº 13, y luego vuelto a trasladar en pequeños grupos para su "destino final". La misma fuente dice tener constancia de enterramientos clandestinos realizados en los Batallones Nº 13 y 14. Rodríguez aportó los datos recabados al equipo de la Universidad de la República (UdelaR) que, a pedido de Presidencia de la República, busca enterramientos clandestinos en predios militares.
(La República Sección POLITICA 27/08/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 01/09/06)

11. Uruguay Invitado a Maniobras Antiterroristas en Panamá

El País (27/08) consigna que efectivos militares de Uruguay participarán en calidad de observadores (al igual que Brasil, Francia, Guatemala, Reino Unido, México, Nicaragua y Paraguay) en una maniobra antiterrorista en el Canal de Panamá (Panamá). La operación denominada "Fuerzas Aliadas 2006" reunirá tropas de 18 países, entre ellos Estados Unidos y Colombia. La crónica del matutino señala que la hipótesis de estas maniobras es el ataque de una ficticia "*Brigada Mártires de la Liberación*" (...) *grupo terrorista que tiene planificado atacar el canal, mediante el empleo de buques comerciales y la utilización de armamento sofisticado*", según dijo a la agencia noticiosa internacional AFP el Capitán estadounidense Álvaro Aguirre, Jefe de las operaciones de la Fuerza Multinacional de ejercicios. Por otra parte, el Cap. Aguirre explicó que el objeto de las maniobras es que los 18 Ejércitos respondan a la amenaza con una vigilancia de los buques que utilizan el canal, identificar la referida amenaza y anularla. Cabe reseñar que Panamá no tiene Ejército desde 1990, y que la constitución del mismo fue oficialmente abolida en la Carta magna panameña del año 1995. No obstante, Fuerzas especiales de la policía y servicios aéreos y marítimos de Panamá participarán en estas maniobras militares. Uruguay, participan en calidad de observadores.

(El País Sección NACIONAL 27/08/06)

12. Editorial: "Debate Sobre la Historia Reciente"

En su Editorial del día 28/08, La República consigna que el pasado viernes 25/08, "(...) *en oportunidad de celebrarse un nuevo aniversario de las Leyes de la Piedra Alta de 1825, el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, reiteró la visión de la institución castrense sobre los orígenes de la violencia y del golpe de Estado: "La visión del Ejército sigue siendo la misma, la histórica, la que afirma que la lucha armada no fue iniciada por el Ejército"*. Al respecto el Editorial señala que "*Más allá de que corresponda o no que un funcionario que ocupa tan alto cargo en las FF.AA. emita opiniones respecto de la historia de los últimos cuarenta años, entendemos que el debate no debe plantearse acerca de quién comenzó. (...) y no debemos desviarnos hacia cuestiones que nada aportan a la comprensión cabal de aquellos tiempos*". A continuación se reseña que "*Creemos, (...) que es muy difícil establecer quién empezó la escalada de violencia que desembocó en el golpe y en la represión brutal de la dictadura (1973-1985). Pero, lo reiteramos, entendemos que no se trata de dilucidar esa cuestión formal sino de analizar y comprender la situación económico-social, política y cultural del país hacia comienzos de los años sesenta, sin detenerse a averiguar de dónde partió el primer disparo*". El Editorial menciona más adelante que en definitiva, "(...) *no fue el Ejército el que inició la lucha armada. Es claro que fue el gobierno - con el visto bueno de la dirigencia política conservadora de la época - el que dio participación a las FF.AA. en el combate a la guerrilla urbana*". Posteriormente se agrega que por otra parte es preciso tener en cuenta que los síntomas de violencia habían aparecido en Uruguay hacia fines de los cincuenta y comienzos de los sesenta, y que por aquel entonces las movilizaciones sindicales en reclamo de mejoras salariales y de mejores condiciones de trabajo "*(...) eran sistemáticamente reprimidas por la Policía con una violencia cada vez mayor*". Finalmente el Editorial concluye indicando que "*Aun en el supuesto de que se dictaminara formalmente que fue la guerrilla la que inició la escalada de violencia, ello en modo alguno justifica el terrorismo de Estado ni los métodos brutales e inhumanos empleados por los militares para combatir a los insurgentes. Y menos aun justifica lo que vino después: el golpe de Estado, la instalación de un régimen de facto y la represión despiadada. (...) No desviemos, pues, el análisis hacia cuestiones menores y centrémonos en lo que realmente importa: los crímenes abyectos cometidos al amparo del terrorismo de Estado*".

(La República Sección EDITORIAL 28/08/06)

13. Militar Retirado Fue Agredido en su Propio Hogar y Mataron a su Esposa

La República (28/08) consigna que el 24 de agosto, el barrio "Casabó" (Montevideo) fue testigo de un caso de venganza protagonizado por un grupo de hombres, que entraron a una casa y dispararon sus armas a quemarropa contra un matrimonio, hiriendo de gravedad al hombre y dando muerte a su esposa. Tras varias investigaciones e interrogatorios se pudo saber que los sicarios eran dos menores y un mayor de edad que seguían órdenes de vendedores de pasta base de cocaína. Al parecer, el hijo de la pareja agredida había denunciado una "boca" de venta de

drogas y en venganza decidieron agredir a su familia. El padre de la misma era el militar retirado Ramón Avelino Mujica, de 49 años, que en el incidente recibió el impacto de un proyectil en pleno rostro, a la altura de la nariz; mientras su esposa, Teresa Susana Cardozo, de 57 años fue alcanzada en su cabeza por otra de las balas disparadas. Las dos víctimas fueron auxiliadas por vecinos y Policías de la Seccional 24ª que los trasladaron al Hospital Militar, donde la mujer, que ingresó en estado de coma, falleció poco después. En tanto el hombre debió quedar internado en el CTI (Cuidados Intensivos). Sólo algunas horas después, Policías de Homicidios y de la Comisaría del “Cerro” (barrio de Montevideo) lograron identificar a los autores y pocos días después les dieron captura.

(La República Sección JUSTICIA 28/08/06)

14. Salto: PNN y Ejército Colaboraron en Operativo de Seguridad en la Represa

La República (29/08) consigna que el 28/08, en el predio de la represa binacional (Argentino-Uruguay) de “Salto Grande” (Departamento de Salto, aprox. 500 Kms. al NO de Montevideo) efectivos del Ejército Nacional llevaron adelante un operativo de seguridad y contingencia al encontrarse en las referidas instalaciones un paquete sin remitente de aproximadamente 50 centímetros de base por otro tanto de alto, embalado con un papel de color blanco. La crónica del matutino señala que dicho paquete estaba destinado a la represa, a nombre del Ing. Ramón Vela, quien manifestó no estar esperando ningún envío de estas características. Entonces se hizo funcionar la alarma. Aislado el paquete, se comunicó al Prefecto del Puerto de Salto, C/F (CP) Luis Tabó, quien tomó a su cargo el operativo. La primera medida fue retirar a un lugar apartado el paquete, y luego el Prefecto se comunicó con Montevideo solicitando la presencia de personal especializado del servicio de explosivos del Ejército Nacional. Esta gestión provocó que concurriera al lugar un equipo perteneciente al Batallón de Infantería Nº 7 con asiento en Salto, cuyos integrantes, luego de las primeras pericias, suben el paquete a un camión. En caravana, encabezada por el automóvil del Jefe de Seguridad de la Represa de Salto Grande, Carlos Gelpi, y seguido por un jeep perteneciente al Ejército, el camión y una camioneta de la Prefectura Nacional Naval (PNN, dependiente de la Armada nacional) en la que viajaba el C/F Tabó, se inició el traslado. Mientras tanto, los técnicos en computación de la Comisión Técnico Mixta (Argentino-Uruguay) que administra la represa, revisaban todos los correos electrónicos recibidos, para determinar si existía algún antecedente que permitiera llegar al remitente del paquete. Esta medida dio resultado y sirvió para aclarar todo. La crónica del matutino indica al respecto que un Ingeniero había hecho contacto con la Asociación Internacional que nuclea a los profesionales y había solicitado el material. Cuando el mismo estuvo pronto para ser enviado, el referido Ing. solicitó que fuera enviado a Salto Grande a nombre del Ing. Vela, solo que olvidó decirle a este último lo que había dispuesto. Ahora, el paquete está a la espera de que la Justicia finalice el trámite y lo libere.

(La República Sección POLITICA 29/08/06)

15. Causa Orletti: Se Hizo Lugar al Pedido de Extradición Hacia Argentina

La Jueza Penal de 20º Dra. Aída Vera Barreto hizo lugar al pedido de extradición hacia Argentina para los uniformados que hasta el momento se encuentran detenidos en Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) a excepción del Oficial de la Fuerza Aérea Uruguaya, Araújo Umpiérrez. Esto obedece a que el Juez Federal argentino, Dr. Daniel Rafecas, quien está a cargo de la investigación que busca esclarecer lo ocurrido durante el período dictatorial argentino (1976-1983) en el centro clandestino de reclusión “Automotores Orletti” (Buenos Aires, Argentina) realizó el pedido de extradición de los uniformados uruguayos, que se hallaban detenidos preventivamente, a pedido del también Juez argentino Dr. Guillermo Montenegro, quien instruye la causa “Plan Cóndor” (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión). Estos son: el Tte. Cnel. (R) José Gavazzo, los Cneles. (R) Gilberto Vázquez, Ernesto Ramas y Jorge Silveira, el ex oficial de Policía Ricardo Medina, y el ex agente de Inteligencia José Ricardo Arab. Según declaraciones del Juez Rafecas recogidas por varios medios de prensa, en “Orletti actuaban

conjuntamente miembros de los Servicios de Inteligencia argentino (SIDE) y uruguayo (SID-Servicio de Información de Defensa)". Por la misma causa "Orletti" la Jueza Barreto hizo lugar a otra solicitud de la Justicia argentina, y el día 28/08, libró a través de INTERPOL una orden de captura internacional con fines de extradición para el Cnel. (R) Manuel Cordero (actualmente prófugo en Brasil); el Cap. (R) Luis Alfredo Maurente; el ex Suboficial Ernesto Soca; y el Soldado del Ejército, Ramón Díaz Olivera (fallecido). Por otra parte, el Cte. en Jefe, Tte. Gral. Carlos Díaz expresó que si bien tiene su opinión personal acerca de la extradición de los militares detenidos hacia Argentina, su cargo le prohíbe hacer declaraciones políticas. Y agregó que **"los temas políticos se dilucidan políticamente y los de la Justicia los dilucida la Justicia"**. En tanto, según el libro del periodista Álvaro Alfonso, "Encontrando a los desaparecidos", durante una reunión el 24/05 de este año, el Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Carlos Díaz, le propuso a los Cneles. (R) Vázquez, Ramas y Silveira hacerse responsables del caso Soba-Mechoso para evitar su extradición hacia Argentina y les dijo que por ese caso recibirían, de ser juzgados en Uruguay, una pena de ocho años. Vázquez y Ramas rechazaron explícitamente la propuesta, según el libro del periodista Alfonso.
(Radio El Espectador 25/08/06; La República Sección POLITICA 29 y 30/08/06; El Observador Sección URUGUAY 29 y 30/08/06; El País Sección NACIONAL 26 y 29/08/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 31/08/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 01/09/06)

16. Editorial: "Se Abre el Tiempo de la Justicia"

El matutino La República dedica su Editorial del día 31/08 a realizar algunas reflexiones sobre la decisión de la Fiscal Mirtha Guianze de procesar a diez uniformados (policías y militares) por la desaparición forzada de personas durante el período dictatorial (1973-1985). En este sentido, el Editorial repasa algunas de las consideraciones realizadas por el Dr. Guillermo Payseé, Abogado del "Servicio Paz y Justicia" (SERPAJ) a la Radio "El Espectador", y se menciona que desde el diario se ha informado constantemente sobre los casos que implican a militares por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura: *"Durante muchos años, cuando el horizonte de la verdad y la justicia parecía muy alejado y virtualmente inalcanzable, "La República" se hizo eco de las denuncias y de las manifestaciones públicas que demandaban la búsqueda de la verdad y de la ansiada justicia".* Agrega además que: *"(...) ha culminado una etapa en la vida del país (...) Una etapa, quizás la más difícil, que consiguió quebrar la gran inercia de la dictadura. El quietismo de las autoridades, la complicidad de los gobiernos, la indiferencia de la "prensa" más poderosa, asociada a aquella conspiración del silencio sobre los desaparecidos que nuestro pueblo y nuestros magistrados acaban de derrotar (...) Con su acción, el gobierno ha mostrado palmariamente la gravedad de la omisión reiterada por parte de los gobiernos que lo precedieron. Una gran lección, política y ética".*
(La República Sección EDITORIAL 31/08/06)

17. Piden Procesamiento de Militares Acusados de Violar DD.HH.

En un histórico escrito, la Fiscal Mirtha Guianze pidió el 29/08 el procesamiento por privación de libertad y asociación para delinquir de los militares: José Gavazzo, Jorge Silveira, Ricardo Arab (expulsado del Ejército), Gilberto Vázquez, Juan Antonio Rodríguez Buratti, y Ernesto Ramas; y de los policías: Ricardo Medina y Pedro Sande. El pedido de procesamiento se realiza en el marco del caso de desaparición de los militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), Adalberto Soba y Alberto Mechoso, secuestrados en Argentina el 26 de setiembre de 1976 y detenidos en el centro de reclusión clandestino "Automotores Orletti" (Buenos Aires, Argentina). El Juez Charles y la Fiscal Guianze habían iniciado su indagatoria con el caso de desaparición en Argentina del militante del Movimiento de Liberación Nacional -Tupamaros (MLN-T) Washington Barrios en 1974, pero a su instrucción se sumó el caso Soba-Mechoso. Todos los militares y policías cuyo procesamiento se solicita, eran miembros del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA) que comandó la represión antes y durante la dictadura militar (1973-1985). Asimismo, la solicitud de la Fiscal implica el pedido de captura internacional y extradición del Cnel. (r) Manuel Cordero, quien se encuentra prófugo en Brasil desde 2005. Por su parte Gavazzo, Silveira, Vázquez, Arab y Medina, se encuentran en la Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) a la espera de una decisión judicial sobre otro pedido de

extradición por parte de la Justicia argentina, al igual que Ramas, quien está internado en el Hospital Militar, afectado de una dolencia cardíaca. El ex granadero Sande Lima, también se encuentra preso en Cárcel Central por un delito de "peculado". En tanto que Rodríguez Buratti, aún goza de su libertad. El magistrado resolverá la próxima semana si procesa a los indagados, los absuelve o solicita más pruebas. Los imputados se exponen a una pena máxima de 12 años si son condenados por privación de libertad. Por su parte, pese a que en el Ejército el pedido de procesamiento se tomó con "naturalidad", el Cte. en Jefe Tte. Gral. Carlos Díaz trató de tranquilizar los ánimos de algunos de los militares retirados, al visitarlos en Cárcel Central. En el encuentro, el Cte. en Jefe transmitió que si bien existe "expectativa" en el Ejército respecto al fallo que adopte el Juez, de concretarse los procesamientos se aplazarían las extradiciones a Argentina, tema que es visto positivamente en la Fuerza de tierra. A su vez, y respecto a esta visita, el Vicepresidente de la República, Rodolfo Nin Novoa, aseguró que no le sorprendió en absoluto que el Tte. Gral. Carlos Díaz haya visitado a los militares detenidos en Cárcel Central, y que es algo normal entre camaradas. Entretanto, según consigna el matutino "El País" (30/08) la esposa del Cnel. (r) Jorge Silveira, Leda Pascal, solicitó al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez que traslade el caso del ex integrante del OCOA a la Suprema Corte de Justicia. A través de una carta enviada al mandatario, Pascal indicó que Vázquez y ella comparten "un secreto desde fines de 2005" y "es que yo sé que mi marido es inocente y usted también sabe de su inocencia" (...) "Entiendo, a su vez que la presión política que rodea a un Presidente de la República, quizás actúe en forma negativa a la verdad que ambos conocemos", manifestó Pascal.

(La República Sección POLITICA 30 y 31/08/06; El Observador Sección HECHO DEL DIA 30/08/06; El Observador Sección URUGUAY 30 y 31/08/06; El País Sección NACIONAL 30 y 31/08/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA y Radio El Espectador 31/08/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 01/09/06)

18. Se Integró Tribunal de Alzada para Juzgar al Cnel. (r) Gilberto Vázquez

La República (31/08) consigna que el Tribunal de Honor de Alzada que deberá analizar la conducta del Cnel. (r) Gilberto Vázquez se constituyó esta semana, estando el mismo compuesto por los Grales. Dardo Grossi, Daniel Castellá y Wile Purtscher, designados por el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz. Cabe recordar que en primera instancia, un Tribunal de Honor descalificó al militar por "Falta Gravísima (Límite D-2)" que implica el pase a situación de reforma, luego que se fugara durante una consulta médica en el Hospital Militar (ver Informe Uruguay 248). Si los Grales. que integran el Tribunal de Alzada ratifican la decisión del anterior Tribunal de Honor, Vázquez perderá su condición de militar. En tanto, el Cnel. (r) Gilberto Vázquez se encuentra actualmente detenido en la Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo), en proceso de extradición a la Argentina por la desaparición de 11 uruguayos y el secuestro y desaparición de la ciudadana argentina María Claudia García de Gelman (La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 31/08/06)

19. Opinión: "La Armada Olvidada"

El columnista Mauricio Almada aporta esta semana algunos datos sobre la situación profesional y presupuestaria de la Armada Nacional. Almada narra el difícil rescate del Ederra III una pequeña embarcación y parte de su tripulación, hundida a pocos metros de la costa de Montevideo, llevada adelante la semana pasada por el Sirius, un barco valizador de la Armada, junto con técnicos del Grupo de Buceo. Los buzos de la Armada debieron retirar el barro de la popa del barco, incrustado en el fondo del río, y reparar su casco para luego remolcarlo hasta el puerto, en medio de condiciones climáticas adversas. Almada destaca que "...esos buzos que lograron rescatar un barco varias veces millonario en dólares, ganan mensualmente menos de cuatro mil pesos (unos U\$S 165)". Luego agrega que "El Sirius, para estar en condiciones de emprender su campaña por el río Uruguay (donde debía recambiar valizas), tuvo que recurrir a la caridad, tanto para obtener combustible como para abastecerse de víveres, ya que el presupuesto no es suficiente". Finaliza remarcando que "Así está la Armada... Este es el Uruguay que vive de espaldas al mar. Y que sigue sin importarle tener el doble de mar que de tierra. Un mar territorial que es soberanía pero también riqueza, que si no se cuida se la llevan otros".

(El Observador Sección TRIBUNA 30/08/06)

20. Gobierno Afirmó que Hubo Ejecución Masiva Durante Dictadura

Según informa el Semanario Búsqueda, durante su comparecencia el 23/08 en la Comisión de DD.HH. de la Cámara de Diputados, el Secretario de Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández, indicó que en el "segundo vuelo" realizado por la Fuerza Aérea y el Ejército Nacional, desde Argentina fueron trasladadas a Uruguay *"entre 21 y 22 personas"*, según la versión taquigráfica de la sesión. *"Inicialmente fueron derivadas al Batallón de Infantería N° 13 -al lugar que se llamaba 'el infierno' o el '300 Carlos'- y luego todas fueron ejecutadas. En este momento, el Poder Ejecutivo está tratando de determinar, en la medida en que sea posible -es bien difícil- la identificación de esas personas que teníamos por desaparecidas en territorio argentino y que, a partir de la confirmación del segundo vuelo, sabemos que habrían sido víctimas de un delito de homicidio en territorio nacional"*, sostuvo Fernández durante una exposición que realizó ante los Diputados. La existencia de un "segundo vuelo" desde Argentina fue reconocida por el Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea, Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli, en un informe que entregó al Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez el 08/08/2005. Los detenidos que fueron trasladados en el "primer vuelo" de 1976, del cual Bonelli fue copiloto, permanecieron detenidos en Uruguay y se mantuvieron vivos, pero nada se sabe de quienes llegaron en el "segundo vuelo". Según los datos que aportó Fernández en la comisión legislativa, la cantidad oficialmente reconocida de desaparecidos en Uruguay pasaría de 26 a casi 50. Por otra parte, la afirmación del Secretario de la Presidencia marca un cambio sustancial en la información oficial sobre la desaparición de personas durante la dictadura militar (1973-1985). Hasta ahora, siempre se había señalado que los desaparecidos murieron en sesiones de tortura contra la voluntad de sus captores, que intentaban obtener información con esos métodos pero que no pretendían que sus detenidos fallecieran. En este caso, se confirma oficialmente una ejecución masiva.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 31/08/06; La República Sección POLITICA y Semanario Brecha Sección POLITICA 01/09/06)

21. Justicia Indagará Amenaza de Atentado Contra el Presidente Vázquez

El País (29/08) consigna que la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) informó a la Justicia uruguaya que se iniciarán acciones indagatorias en torno a las declaraciones del Cnel. (r) Gilberto Vázquez, acerca de sus insinuaciones de atentar contra el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, si se encarcelaba a militares por violaciones a los DD.HH. cometidas durante el período dictatorial (1973-1985). De acuerdo con revelaciones hechas en el libro "Encontrando a los desaparecidos", del periodista Álvaro Alfonso, Gilberto Vázquez insinuó a dirigentes del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T) poco antes de las elecciones del año 2004 que se podría perpetrar un atentado si se persistía en la denuncia contra militares. *"Yo conozco lo que es la seguridad presidencial de arriba a abajo y estoy jugado. Lo que he disfrutado en la vida son las épocas de combate y si hay una segunda oportunidad, entre morir con los cánceres que tengo en unos años y morir en combate por las cosas que creo, me da igual"*, amenazó Vázquez en la versión recogida por el periodista. Los dirigentes del MLN-T, agrega el libro, alertaron de inmediato al entonces candidato presidencial Tabaré Vázquez de esta situación. A la luz de estas declaraciones, el Ministerio del Interior elevó un oficio a la Jueza de 7° Turno en lo Penal, Graciela Gatti, para dar lugar a la apertura de un presumario. Las actuaciones en la órbita policial están en manos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), que elevó el oficio a la magistrada el 28/08. En tanto, el Presidente de la República aseveró no haber recibido *"ninguna señal ni aviso ni nada sobre un atentado hacia mi persona"*. En esa línea negó el reforzamiento de su seguridad personal, indicando que ese servicio solo se adaptó a los *"tiempos modernos"*. Por otra parte, el Cnel. (r) Gilberto Vázquez se encuentra actualmente recluido en Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo), a la espera de su eventual extradición a Argentina.

(El País Sección NACIONAL 29, 31/08/06 y 01/09/06; La República Sección POLITICA 26/08/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 31/08/06)

22. Tte. Gral. (r) Bertolotti Solicitó Tribunal de Honor

La República (30/08) consigna que el ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti, solicitó la formación de un Tribunal de Honor para contrarrestar las afirmaciones del Cnel. (r) Gilberto Vázquez, quien lo acusó de haber propuesto a los militares acusados de haber violado los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985), un acuerdo para evitar la eventual extradición hacia Argentina. La crónica del matutino señala que en el libro "Encontrando a los Desaparecidos", del periodista Álvaro Alfonso, se menciona un supuesto ofrecimiento del gobierno a los militares acusados de haber participado en violaciones a los DD.HH. en el período dictatorial, según el cual si éstos aceptaban los cargos que se les imputaba, serían juzgados en el Uruguay y no serían extraditados a la Argentina. Según el libro, que recoge declaraciones del Cnel. (r) Gilberto Vázquez, el ofrecimiento del gobierno habría sido propuesto a través del Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti. Enterado del tema, Bertolotti pidió la formación de un Tribunal de Honor para poder brindar su versión sobre los hechos y que se juzgue su actuación mientras estuvo al mando de la Fuerza de tierra. Por otra parte, La República (31/08) consigna que el Tte. Gral. (r) Bertolotti solicitó al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) la formación de un Tribunal de Honor luego que el Presidente del Círculo Militar (centro social de las FF.AA.) Gral. (r) Ricardo Galarza, le negara el saludo durante un acto en dicho centro. El incidente ocurrió el pasado 18 de agosto durante la cena aniversario por los 81 años de fundación del Círculo Militar.

(La República Sección POLITICA 30 y 31/08/06, Semanario Búsqueda Sección POLITICA 31/08/06)

23. El Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli Ingresó a la Masonería

El Semanario Búsqueda (31/08) consigna que el Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli, ingresó días atrás a la Masonería, y desde ese momento los tres Ctes. en Jefe de las FF.AA. son masones, según informaron a Búsqueda fuentes vinculadas a la referida fraternidad. Los Ctes. en Jefe, Tte. Gral. Carlos Díaz (Ejército) y V/A Juan Fernández Maggio (Armada), integraban ya la Masonería cuando asumieron sus actuales cargos el 1° de febrero pasado, designados por el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez. Por su parte, Bonelli ya ejercía la jefatura de la Fuerza del Aire cuando el Dr. Tabaré Vázquez asumió la Presidencia. Aunque no pudieron asegurar que sea una situación inédita en la historia uruguaya, varias fuentes sostuvieron que es "inusual" el hecho de que tanto el Presidente de la República, como los tres Ctes. en Jefe de las FF.AA., sean masones. Días atrás, Búsqueda informó que Bonelli había comentado a personas allegadas que no integraba la Masonería pero que no descartaba ingresar a la misma si se le daba la oportunidad, en virtud de que comparte los postulados masónicos. Si bien el caso de Bonelli es diferente dado que ya ocupa el máximo cargo en su Fuerza, su ingreso a la Masonería se produjo en momentos en que la referida fraternidad ha recibido una cantidad inusual de planteos para la incorporación de Oficiales de las FF.AA., lo que ha inquietado a varios de sus miembros (ver Informe Uruguay 252). En concreto, según las fuentes varios masones manifiestan preocupación porque consideran que existen Oficiales que confunden la esencia y los objetivos de la institución, al considerarla un medio para obtener ascensos o mejores destinos, lo cual -advierten- no se corresponde con los postulados masónicos.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 31/08/06)

24. Caso Berríos: Libertad Provisional a Militares Uruguayos Detenidos en Chile

El Semanario Búsqueda (31/08) consigna que el Juez chileno Alejandro Madrid otorgó la libertad provisional a los tres militares uruguayos procesados por su presunta responsabilidad en el homicidio del químico y agente de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) de Chile, Eugenio Berríos. El magistrado, cuya resolución debe ser revisada por la Corte de Apelaciones chilena, fijó una fianza de 500.000 pesos chilenos cada uno (unos U\$S 900) al Cnel. (r) Tomás Casella y a los Cneles. Wellington Sarli y Eduardo Radaelli, como condición para acceder al referido beneficio. Los tres fueron extraditados el pasado abril desde Uruguay a Chile, donde el Juez Madrid los procesó como presuntos autores de asociación ilícita para el secuestro de Berríos, a comienzos de la década del '90. Desde su llegada a Santiago (capital de Chile), los tres permanecen bajo detención preventiva en el centro nuclear de "Lo Aguirre", perteneciente al Ejército, en las afueras de Santiago. Casella, Radaelli y Sarli habían solicitado en tres

oportunidades anteriores su libertad provisional. Pero en esas ocasiones, el Juez les negó el beneficio por considerarlos un peligro para la sociedad. El Abogado de los militares, Dr. Carlos Portales, dijo a Búsqueda que de ser liberados, los oficiales *"tendrán los mismos derechos que cualquier chileno en su situación"*. Por esa razón *"podrán trabajar"* y realizar todo tipo de actividades, sin dejar el territorio chileno.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 31/08/06, Radio El Espectador 30/08/06)

25. Misiones de Paz: General Raúl Gloodtdofsky Asumirá Como 2º Jefe en Haití

La República (29/08) consigna que el Gral. Raúl Gloodtdofsky, fue confirmado el 28/08 como 2º Jefe de la Fuerza Multinacional de Paz de las Naciones Unidas (ONU) que actualmente se halla desplegada en Haití (Minustah). Gloodtdofsky asumirá dicho cargo el próximo 15 de setiembre en sustitución de un Oficial chileno. Cabe reseñar que en territorio haitiano hay actualmente desplegados dos Batallones del Ejército uruguayo (alrededor de 1.100 hombres), junto a efectivos de otros 19 países. La Fuerza total de esta Misión de Paz la integran 7.998 efectivos uniformados, incluidos 6.311 soldados y 1.687 policías, apoyados por 442 funcionarios internacionales, 542 funcionarios nacionales y 185 voluntarios de la ONU, bajo el mando del Comandante de la Fuerza, Teniente General José Elito Carvalho Siqueira (Brasil). Por otra parte, a raíz del referido nombramiento del Gral. Gloodtdofsky en la misión internacional en Haití, ahora el cargo de Jefe de la Casa Militar (antes desempeñado por Gloodtdofsky) será ejercido por el Gral. Luis Pérez. En tanto, como Director del Instituto Militar de las Armas y Especialidades (IMAE) asumirá el Gral. Luis Purtscher, quien además mantendrá su cargo como Jefe del Estado Mayor Conjunto (ESMACO).

(La República Sección POLITICA 29 y 31/08/06)

26. Sanción: El Cnel. (r) Gilberto Vázquez no Podrá Recibir Visita Durante 15 Días

La República (31/08) consigna que en menos de 15 días, la guardia de la Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) le encontró dos teléfonos celulares al Cnel. (r) Gilberto Vázquez, detenido preventivamente a la espera de una eventual extradición hacia Argentina por crímenes cometidos durante el período dictatorial (1973-1985). Según la crónica del matutino, desde el primer día en que Vázquez estuvo en dicha prisión, ha protagonizado un sinnúmero de incidentes, destrutando a los funcionarios de la misma, razón por la cual se tomaron medidas disciplinarias. El 30/08, cuando dos guardias de la cárcel, una vez culminado el horario de visita, procedieron a pasar por el cuerpo de Vázquez un detector de metales manual, de inmediato dieron con el teléfono celular. Cabe reseñar que el uso de los mismos está prohibido en las prisiones, por lo cual el Comando de la Jefatura de Policía de Montevideo dispuso en el mismo día una sanción disciplinaria para el Cnel. (r) Vázquez, quien no podrá recibir visitas durante los próximos quince días. Esta situación, según fuentes policiales informaron a La república, obligará a la Policía a usar el detector de metales con todos los visitantes, además de los chequeos de rutina que se hacen los días de visita al establecimiento.

(La República sección JUSTICIA 31/08/06)

27. Proyecto de Ley Tipifica el Delito de "Desaparición Forzada"

La República (31/08) consigna que el día 30/08, a la vez que se conmemoró el *"Día Internacional del Detenido-Desaparecido"*, la Comisión de DD.HH. de la Cámara de Diputados aprobó, sin modificaciones y por unanimidad, el proyecto de Ley elaborado por el Dr. Oscar López Goldaracena que tipifica el delito de *"desaparición forzada"* como *"Crimen contra la Humanidad"*. Dicho proyecto, que ya fuera aprobado por la Cámara de Senadores, lleva el nombre de: *"Genocidio, Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra y Cooperación con la Corte Penal Internacional"*. Por otra parte, se llevó a cabo una multitudinaria concentración en Plaza Cagancha (centro de Montevideo) por el *"Día Internacional del Detenido-Desaparecido"*, donde familiares de los homenajeados expusieron ante la sociedad, fotografías con los rostros de sus desaparecidos. La crónica del matutino señala que se expuso en la concentración una gran pancarta elaborada por la asociación "Hijos", que denominaron *"Mural de la infamia"*, y donde

señalaron a quienes, a su juicio, actuaron como "cómplices" de las desapariciones. Desde las primeras horas de la tarde, miembros de las organizaciones "Madres y Familiares", "Hijos", de la Comisión de DD.HH. del PIT-CNT (central sindical, única en el país) y de "Amnistía Internacional", desplegaron grandes pancartas en reclamo de "castigo" a los responsables de los hechos ocurridos en la dictadura militar (1973-1985). A su vez, durante la lectura de la proclama, los hijos de los desaparecidos volvieron a reclamar la anulación de la "*Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*" (respecto de los crímenes cometidos durante el período dictatorial). En tanto, María del Carmen Martínez, de la Organización de "Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos" se expresó sobre el pedido de procesamiento de varios militares por crímenes contra los DD.HH. cometidos en dictadura, que formuló esta semana la Fiscal Mirtha Guianze, y reseñó que: "*Por fin se está haciendo justicia en el país. El solo hecho que una fiscal esté pidiendo procesamientos por hechos que se conocen y hasta el momento se habían negado es un paso muy importante. En los últimos tiempos se ha avanzado más que de lo que se pudo en estos últimos 25 años*", aclaró.

(La República Sección POLITICA, El País Sección NACIONAL y El Observador Sección URUGUAY 31/08/06)

28. Rocha: La Policía Incautó Poderoso Explosivo en Vivienda de Marino

El Observador (31/08) consigna que efectivos de la Policía llegaron hasta una casa de la localidad de "Punta del Diablo" (Departamento de Rocha, aprox. 300 Kms. al E de Montevideo) buscando a un negociante de objetos robados, y se encontraron con que en el domicilio allanado había un kilo y medio del potente explosivo llamado "Trotil", que se utiliza en la industria bélica y fue uno de los que se usó en el atentado en 1994 a la sede de la AMIA (organización israelita) en Buenos Aires (Argentina). En una primera instancia se mantuvo detenido preventivamente a Jaime Aguirre, de 60 años de edad, y ex integrante de la Marina. Aguirre, propietario de la vivienda donde se halló el explosivo, dijo que encontró el mismo en la playa mientras caminaba. Por otra parte se adjudicó al militar tener afinidad con ideas políticas de extrema derecha, e incluso de ser partidario de los postulados del nacional-socialismo (nazismo). Sin embargo, la Policía de Rocha indicó que dentro de la casa del individuo no se encontraron demasiados elementos de propaganda nazi, salvo el libro "Mi lucha" escrito por Adolf Hitler. Para indagar al respecto, el martes 29/08 viajó al Departamento de Rocha un equipo especial de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) del Ministerio del Interior, especializada en la investigación de grupos neo-nazis en Uruguay. Con los datos recabados en el lugar de los hechos, este grupo de investigadores regresó a Montevideo y el 30/08 practicó allanamientos y detenciones en la capital del país para concretar indagatorias que permitieran esclarecer si este hombre de 60 años tenía vínculos directos con grupos neo-nazis. Al tiempo que los explosivos fueron analizados en el laboratorio del Servicio de Material y Armamento (SMA) del Ejército, y los peritajes realizados determinaron que el Trotil requisado era un material de mucha antigüedad, unos 40 años según las estimaciones. El informe militar aclaró que este material no se utiliza en el país desde hace unos 15 años bajo la presentación en que fue hallado en la finca. Sin embargo, el marino fue finalmente dejado en libertad por la Justicia, pues desde la órbita judicial se ha indicado que si no hay pruebas que justifiquen que los explosivos tenían un fin predeterminado y que, en particular, serían usados con la finalidad de causar daño, el hombre habría cometido delito alguno. "*No hay argumentos legales que ameriten un procesamiento por el solo hecho de tener estos explosivos en su casa*", dijeron a El Observador (31/08) fuentes del Juzgado Penal de Chuy (Departamento de Rocha, 340 Kms al E de Montevideo). En otro orden, El País (31/08) señala que la desaparición de municiones y explosivos en unidades de la Armada Nacional hace cinco años se asoció en primera instancia a la referida investigación. El 22/08 de 2001 la bancada de Senadores del Frente Amplio envió una nota al entonces Ministro de Defensa Nacional, Luis Brezzo, requiriéndole el esclarecimiento de varias irregularidades. "*En enero del presente año (2001) aparece en las proximidades de La Paloma (230 Kms. al E de Montevideo) una caja de explosivos de origen argentino. Se ordenó su destrucción por parte del entonces Cte. en Jefe de la Armada, V/A Pazos, designándose como encargado de la operación al T/N (RN) Víctor González (...) Esta persona retiene cuatro kilos de explosivo plástico, Trotil y detonadores, parte de los cuales fueron hallados en su ropero luego de su suicidio*", agregaba la nota. Estos hechos fueron oportunamente investigados, tanto en la órbita

de la Justicia Penal como de la Justicia Militar. Poco después del suicidio del Teniente reservista naval, se produjo el alejamiento del cargo del Cte. en Jefe de la Armada, el V/A Francisco Pazos. **(El Observador Sección URUGUAY 31/08/06 y 01/09/06; El País Sección NACIONAL 31/08/06 y 01/09/06; La República Sección POLITICA 31/08/06, Radio El Espectador 30 y 31/08/06)**

29. Opinión: “Con los Vicios de una Oficina Pública Más”

En artículo publicado por el Semanario Búsqueda (31/08) el periodista Tomás Linn señala sobre el libro del periodista Álvaro Alfonso “Encontrando a los Desaparecidos” que: *“(…) las distintas fuentes a las que recurrió el autor desnudan una pasmosa realidad interna del Ejército Nacional. (...) el cambio de gobierno, en cuanto a apresurar la investigación respecto a violaciones de DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) y estudiar la extradición a Argentina de oficiales vinculados a dichos episodios en ambas orillas, avivó el mal clima dentro de las FF.AA.”* Linn señala luego que: *“Los militares habían logrado, con la “Ley de caducidad”, la certeza de que no habría sanción para ellos, pero ni aun con esa garantía quisieron narrar lo ocurrido, o entregar los restos de personas “desaparecidas” y blanquear una situación, sabiendo que no habría penalización por ello. (...) Aclarar esa situación, bajo el amparo de la “Ley de caducidad”, hubiera descomprimido tanto reclamo, parte del cual responde a motivos políticos pero parte está genuinamente movido por el dolor. Además hubiera mostrado una responsabilidad propia de un militar. Si habían actuado convencidos de que beneficiaban “a la patria”, ¿cuál era el sentido de callar, esconder o distraer? Esa actitud muestra, de un modo u otro, culpa por lo hecho. (...) Cuando se aprobó la “Ley de caducidad”, los fuertes eran ellos. Hoy, con un Frente Amplio (partido de gobierno) votado por más de medio país, los fuertes son otros”.* Señala a su vez que según se desprende del libro reseñado: *“(…) los oficiales al frente del Ejército, presionados desde afuera, entraron en: el chisme interno, el juego tramposo, la suspicacia y la indisimulada persecución. Los testimonios recogidos por Álvaro Alfonso, que reproducen diálogos entre oficiales, dan muestras de ello. (...) Si las cosas son como lo revela el libro, el asunto trasciende a la cuestión de los DD.HH. y lo ocurrido durante la dictadura y muestra a una Institución con una asombrosa debilidad estructural”.* Finalmente, concluye Linn señalando que: *“Ante este panorama, la pregunta no se reduce a qué hacer con la revisión de violación de derechos humanos en el pasado, sino qué hacer de ahora en adelante con una institución entera, el Ejército, que se deterioró a niveles inauditos”.*

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 31/08/06)

30. Análisis del Libro “Encontrando a los Desaparecidos”

En artículo publicado por el Semanario Brecha (01/09), el periodista Guillermo Waksman escribe sobre el libro recientemente publicado del periodista Álvaro Alfonso, titulado “Encontrando a los desaparecidos”. Al respecto señala que el referido libro plantea la tesis de que hubo una serie de negociaciones entre el gobierno y varios Oficiales militares con miras a *“canjear impunidad (o mejores condiciones de reclusión) por información sobre las violaciones de DD.HH. y sobre el destino de los restos de los desaparecidos que legó el período dictatorial”* (1973-1985). Waksman refiere en su nota a que este libro de Alfonso, al igual que otros que ha publicado con anterioridad sobre la misma temática, cuentan con un *“(…) abundante manejo de documentos y otros datos inéditos que sólo pueden tener su origen en los servicios de inteligencia militares, así como el registro –citado como textual– de conversaciones privadas entre miembros de las FF.AA.”* En el prólogo del libro en cuestión, Alfonso sostiene que el mismo incluye *“una sucesión de hechos donde está presente la mentira, la delación, la extorsión, el canje, el vale todo, el acomodar el cuerpo ante el poder de turno, la promesa que no se cumple y la falta a la palabra”.* Para Waksman, éstas y otras afirmaciones del prólogo y la contratapa del libro apuntan a que *“...el gobierno alguna responsabilidad tiene en todas esas iniquidades”;* y más adelante señala que: *“A lo largo de sus 180 páginas el libro contiene otras informaciones tan explosivas como de dudosa credibilidad. (...) El autor contó con información directa de prácticamente todos los militares y policías detenidos desde principios de mayo. Quedan en evidencia las desavenencias entre algunos de ellos y las divisiones entre los más proclives a hablar ante las autoridades y los más renuentes a hacerlo –Jorge Silveira, Ernesto Ramas y José Gavazzo, entre los primeros, y José*

Arab, entre los segundos–, y también sus enfrentamientos con algunos oficiales en actividad”. Posteriormente concluye que: “El relato central de Alfonso está basado en fuentes militares y fundamentalmente en los testimonios de los propios implicados. Aunque quizás no haya sido el propósito del autor, la sensación que recibe el lector desprevenido es que el gobierno, al margen de la normativa institucional y con la complicidad de autoridades argentinas y de Magistrados uruguayos, persiguió arbitrariamente y sin advertencia previa a los militares y policías cuyo procesamiento es inminente, pero cuya inocencia está fuera de toda duda”.

(Semnario Brecha Sección POLITICA 01/09/06)

31. MDN Está Por Concretar Boleto Gratuito Para Personal de Menores Ingresos

El Observador (01/09) consigna que la financiación del boleto gratuito para el personal, que el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) está implementando junto a la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) y las empresas de transporte colectivo de la capital, se obtendrá con ahorros en el presupuesto destinado a combustible y viáticos, y de la reducción de agregados militares y de misiones al exterior. En tal sentido, la Fuerza Aérea (FAU) y la Armada Nacional son las que se verán más afectadas por esta decisión ministerial, puesto que el combustible es un elemento fundamental en el desarrollo de sus tareas, según indicaron al matutino oficiales de esas instituciones. Sin embargo, desde el MDN se informó que los ahorros se lograrán, básicamente, en combustible administrativo y no operativo. El costo del boleto gratuito está estimado en \$U 35,5 millones (alrededor de U\$S 1.5 millones). *“No es un beneficio, ni un costo adicional para el Ministerio, sino que surge de ahorros en combustible y de la reducción de agregados militares el año pasado y este en un 25%”,* expresó el Cr. del Área de Recursos Financieros del MDN, Uberfil González. En tanto, el Director de Tránsito y Transporte de la IMM, Gonzalo de Toro, dijo que el acuerdo está a punto de ser concretado y que el dinero será entregado al municipio, el que a su vez lo dará a las empresas de transporte. En principio, el personal subalterno de menores ingresos será el beneficiario del boleto gratuito. Según cálculos primarios, serán 11 mil los efectivos que accederán al boleto gratuito, de los aproximadamente 30 mil que integran las FF.AA. y el MDN. Por otra parte, el Ejército Nacional está colaborando con la IMM en la poda de árboles en diferentes zonas de Montevideo y existen negociaciones para que, a cambio de ese servicio, la comuna capitalina se haga cargo de parte del costo de los boletos gratuitos de los soldados al menos por unos cuantos meses.

(El Observador Sección URUGUAY 01/09/06)

32. Entrevista a Gonzalo Fernández

En conversación con el Semnario Brecha (01/09) el Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández señaló que el *“Poder Ejecutivo jamás negoció información por impunidad. Eso es absolutamente falso. (...) nunca se les ofreció nada a cambio (a los militares), ni ahora ni cuando no estábamos en gobierno”.* Agrega a continuación que: *“Durante 20 años se dijo que no se podía entrar a los cuarteles a buscar restos de desaparecidos y que los militares no podían ir a los juzgados porque de lo contrario habría un golpe de Estado. Uno de los mayores logros de este gobierno es que las FF.AA. han cambiado de actitud. Hoy están institucionalmente comprometidas con la política de DD.HH. de este gobierno. Decidieron decir la verdad y buscar los restos de los desaparecidos”.* Sobre la *“Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”* (respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985) señaló que: *“Se consideró que la derogación o la anulación de la ley generaría problemas jurídicos y políticos. El simple planteo del proyecto de ley interpretativa provocó el inmediato rechazo de la oposición política. La decisión de mantener en vigencia la ley de caducidad había sido adoptada por el Congreso del Frente Amplio (FA, fuerza política de gobierno) en diciembre de 2003. En consecuencia fue incorporada al Plan de Gobierno y anunciada por el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez en su discurso del 1 de marzo de 2005”.* Agregó que: *“El Poder Ejecutivo aplicó la ley de caducidad con los criterios que consideró más ajustados a lo que dispone la propia norma”.*

(Semnario Brecha Sección POLITICA 01/09/06)

33. Recurso de Inconstitucionalidad Pospone el Fallo del Juez Charles

La República (01/09) consigna que un recurso de inconstitucionalidad presentado el 31/08 por la defensa de siete de los militares y policías, cuyo procesamiento pidió la Fiscal Mirtha Guianze en la causa contra la "OCA" (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas), pretende generar una automática suspensión de las actuaciones hasta un pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia. La solicitud de inconstitucionalidad implica al artículo 5º de la Ley 15.737 de marzo de 1985 por la que se excluyó a los militares y policías de la amnistía que entonces se otorgaba a los delitos políticos, comunes, militares y conexos de los presos políticos de la dictadura (1973-1985). Los indagados sostienen que el artículo de esa norma que los excluyó del perdón por el cual los presos políticos fueron liberados a la salida de la dictadura, viola la Constitución que establece que todas las personas son iguales ante la ley. Los abogados Germán Amondarain y Julio Suárez, defensores de Jorge Silveira, Ernesto Ramas, Luis Maurente, Gilberto Vázquez, Ricardo Medina y José Sande Lima, fueron quienes presentaron el referido recurso. El pedido de inconstitucionalidad aún no ha sido solicitado por las abogadas Rossana Gavazzo y Estela Arab, defensoras de sus respectivos padres, José Gavazzo y José Arab, sobre quienes también pesa el pedido de procesamiento por "asociación para delinquir" y "privación de libertad". La Suprema Corte de Justicia no tiene un plazo jurídico para expedirse, pero podría dar una "resolución anticipada" si considera que el recurso es una maniobra dilatoria.
(La República Sección POLITICA, El Observador Sección URUGUAY 01/09/06)

34. Está en Construcción una Cárcel Militar

El País (01/09) consigna que el Ejército Nacional comenzó a construir un establecimiento que será destinado a oficiar como Cárcel militar. La construcción del edificio, que se inició hace algunas semanas, se realiza en un predio donde funcionaba un cuartel de la Fuerza de tierra, en Montevideo, según dijeron al matutino, fuentes militares. Las mismas indicaron que la sede penitenciaria es el lugar donde serán alojados los retirados denunciados por delitos de violación a los DD.HH., en el caso de que resulten procesados por las causas judiciales que actualmente están en proceso. "*Se destinará para todas las detenciones que surjan*", agregaron los informantes y aclararon que el establecimiento será custodiado por "*guardia militar*". La decisión del Ejército de contar con un establecimiento especial para que sus integrantes purguen las eventuales penas fue avalada por el secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández. El tema de la sede penitenciaria formó parte de las conversaciones que mantuvo el Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Carlos Díaz con algunos de los uniformados detenidos preventivamente en Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) a la espera de una eventual extradición hacia Argentina. La crónica del matutino señala que la posibilidad de contar con una cárcel militar fue manejada en distintas instancias por representantes del gobierno en el pasado año 2005, y comunicada a los integrantes de las FF.AA. cuando el Poder Ejecutivo habilitó las investigaciones sobre los hechos ocurridos durante la dictadura (1973-1985). Por otra parte, el Cte. Díaz partió el 31/08 rumbo a la República Popular China, y tiene previsto recalar en Chile antes de retornar a Uruguay, para visitar a los tres militares uruguayos que fueron extraditados por el caso que investiga la muerte del bioquímico chileno Eugenio Berríos.
(El País Sección NACIONAL 01/09/06)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Dominique Rumeau, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy

- Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.ceppe.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar